**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 183 DE 2017 CÁMARA**

“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2018

Honorable Representante

ESPERANZA JIMÉNEZ DE PINZÓN

Vicepresidenta

Comisión Séptima Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad, Bogotá

**Asunto: Informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley 183 de 2017 cámara**

**“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”**

Respetada señora Vicepresidenta:

En cumplimiento del encargo hecho por la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes del Congreso de la República y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, procedo a rendir Informe de Ponencia para primer debate en Cámara al **Proyecto de ley número 183 de 2017 Cámara,***“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”*

El presente Informe está compuesto por seis (7) apartes, de la siguiente manera:

1. Antecedentes
2. Objeto del proyecto
3. Contenido y alcance del proyecto de ley
4. Argumentos de la exposición de motivos
5. Marco Normativo
6. Proposición
7. Texto Propuesto para Primer Debate en Cámara
8. **ANTECEDENTES**

El Proyecto de Ley 183 de 2017 Cámara “Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”, es de autoría de los honorables congresistas, Oscar Hurtado Pérez y Luis Horacio Gallón Arango. Dicha iniciativa fue radicada ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes el 1 de noviembre de 2017 y publicada en la Gaceta del Congreso número 1025 de 2017.

Una vez repartido el proyecto de ley para conocimiento de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, el 22 de noviembre de 2017, la Mesa Directiva de esta célula legislativa designó como ponente único para primer debate en Comisión al honorable Representante Oscar Hurtado Pérez.

1. **OBJETO DEL PROYECTO DE LEY**

El presente proyecto tiene como objeto disponer estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES), desde los gobiernos central, departamental y municipal, con énfasis fundamental en la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC), de cara a proveer cargos públicos a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

1. **CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY**

El presente proyecto de ley consta de seis (6) artículos incluido el de la vigencia.

En el **artículo (1)** se ordena que el gobierno nacional disponga 100 cargos a nivel profesional, 100 a nivel tecnológico y 100 a nivel técnico para los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES). En el **artículo (2)** se ordena que la entidad departamental disponga 20 cargos a nivel profesional, 20 a nivel tecnológico y 20 a nivel técnico para los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES). En el **artículo (3)** se le ordena a las entidades municipales con más de 50.000 habitantes que dispongan de 20 cargos a nivel profesional, 20 a nivel tecnológico y 20 a nivel técnico para los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES). En el **artículo (4)** se dispone que la Comisión Nacional del Servicio civil tendrá en cuenta y con preferencia a los mayores puntajes ECAES. En el **artículo (5)** se dispone que los cargos tendrán una duración de 1 año. En el **artículo (6)** se da la vigencia y derogatorias.

1. **ARGUMENTOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es deber del Estado garantizar el derecho al trabajo para todos los ciudadanos. Ese fin esencial del Estado Social de Derecho garantiza en una mayor medida que sea el mismo Estado quien suministre de manera reglamentaria cargos para determinadas personas, en este caso según sus logros, atendiendo a los requerimientos de cada uno de los organismos o entidades que permiten el funcionamiento estatal.

Si bien, el Decreto 3963 de 2009[[1]](#footnote-1) reconoce estímulos para los estudiantes con los mejores resultados en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES), estos estímulos se han quedado cortos, ya que no han tenido en cuenta incentivos laborales que premien el desempeño académico. Teniendo en cuenta que al salir de la academia, la mayoría de los estudiantes expresan su gran preocupación es por el ingreso al mundo laboral, sea para empezar a adquirir experiencia, para terminar de pagar sus estudios o para asumir un rol productivo en la sociedad. Esto va ligado a la dificultad que actualmente presenta el país en el ámbito laboral y ante la creciente cantidad de profesionales, tecnólogos y técnicos profesionales que a diario egresan de las instituciones de educación superior de todo el país. Es por ello que el Gobierno Nacional, los Gobernadores y Alcaldes deben propender que los egresados con destacado puntaje en la prueba de Estado denominada ECAES, sean tenidos en cuenta para ser contratados mínimamente por un año después de obtener su título.

Basado en lo anterior, Es de tener presente que Constitucional, legal y jurisprudencialmente se ha dejado en claro que el derecho al trabajo es un objetivo por cumplir, tanto del sector privado como público, en este caso el Estado se beneficiaría de contar con los mejores profesionales garantizando un muy buen rendimiento en cada una de las entidades.

Es importante hacer hincapié en reglamentar los concursos que la Comisión Nacional del Servicio Civil o las entidades encargadas para proveer los cargos de carrera administrativa, ello en atención a los resultados académicos del estudiante, para que estos tengan cierto grado de preferencia frente a los demás como estímulo a tan excelente resultado académico.

De esta manera, el Estado podrá solventar parte del problema del desempleo, enfocado en un grupo específico. Este proyecto logrará beneficiar muchos jóvenes que a pesar de su destacado desempeño académico, no se articulan fácilmente al mundo laboral.

1. **MARCO NORMATIVO**

Sobre estímulos a los mejores puntajes ECAES, el Decreto 3693 de 2009 “*Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior*”, dispone en el artículo 6 - Capítulo III lo referente a este tema.

***“Artículo 6°. Incentivos.*** *El Gobierno Nacional hará público reconocimiento a los estudiantes e instituciones que obtengan anualmente los mejores resultados en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, mediante un certificado que acredite tal condición, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.*

*La excelencia académica en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior de los estudiantes de los programas de pregrado, será uno de los criterios para otorgar las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y demás beca nacionales o internacionales que se ofrezcan en las distintas entidades públicas. De igual manera dichos estudiantes tendrán prelación en el otorgamiento de créditos para estudios de postgrado en el país y en el exterior.”*

**VI. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Representantes, dar trámite en Primer Debate al Proyecto de ley número 183 de 2017 Cámara*,* “*Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”* conforme al texto original presentado.

**VII. TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 183 DE 2017 CÁMARA**

**PROYECTO DE LEY No. 183 2017**

“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1**: El Gobierno Nacional dispondrá anualmente de al menos 100 cargos del nivel profesional, 100 cargos del nivel tecnológico y 100 cargos del nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes entidades, esto en reconocimiento a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

**ARTÍCULO 2**: Los Departamentos dispondrán de al menos 20 cargos del nivel profesional, 20 cargos del nivel tecnológico y 20 cargos del nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes dependencias, esto en reconocimiento a los estudiantes de la región con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

**PARÁGRAFO**: En caso tal, que los estudiantes que sean favorecidos para el nivel Nacional y estos acepten, el Departamento seleccionará al siguiente en la lista para ocupar el cargo.

**ARTÍCULO 3:** Los municipios con más de 50.000 habitantesdispondrán de al menos 20 cargos del nivel profesional, 20 cargos del nivel tecnológico y 20 cargos del nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes dependencias de la alcaldía municipal, esto en reconocimiento a los estudiantes de la ciudad con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior(ECAES).

**PARÁGRAFO:** En caso tal, que los estudiantes que sean favorecidos para el nivel Nacional y Departamental y estos acepten, la alcaldía seleccionará al siguiente en la lista para ocupar el cargo.

**ARTÍCULO 4**: La Comisión Nacional del Servicio Civil, tendrá en cuenta en los concursos para proveer cargos públicos, a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES), con preferencia frente a los demás como estímulo al excelente resultado académico.

**ARTÍCULO 5:** Los cargos otorgados como estímulo laboral contarán con una duración de un año.

**ARTÍCULO 6:** La presente ley rige a partir de su publicación y deroga normas contrarias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**OSCAR HURTADO PÉREZ**

**Representante a la Cámara por Antioquia**

1. Reglamentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior [↑](#footnote-ref-1)